



AYUNTAMIENTO DE GRANADA
DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL, RECURSOS HUMANOS
Y SERVICIOS GENERALES

ACTA DE LA SESIÓN DE LA MESA GENERAL DE NEGOCIACION DEL AYUNTAMIENTO DE GRANADA CELEBRADA EN EL SALÓN DE REUNIONES DE LA ALCALDÍA DE LA CASA CONSISTORIAL, SITO EN PLAZA DEL CARMEN, EL DÍA 17 DE ABRIL DE 2019

ASISTENTES:

Por la Corporación:

- D. Baldomero Oliver León, Teniente de Alcalde de Economía y Hacienda, Personal, Contratación y Organización y Smart City.
- D. Javier Torices Pino, Director General de Personal, Recursos Humanos y Servicios Generales.

Por la representación sindical:

- D. Justo Sebastián Fernández Cortés, por el Sindicato CGT.
- D^a Antonia Martín Yélamos y D. Ignacio Conde Pipó, por el Sindicato CSIF.
- D. José M^a Luis Domínguez, por el Sindicato UGT.
- D. Luis Águila Cárdenas, por el Sindicato CCOO.

Acuden como asesores/as:

- D. Juan M. Roldán Roldán y D. Rogelio Enríquez Soto, por CSIF.

Actúa como Secretario el Subdirector General de Recursos Humanos, D. Abraham Galán Moreno. Siendo las 11,00 horas del día de referencia, la Presidencia declara abierta la sesión, pasando a tratar los asuntos incluidos en el orden del día:

1º.- Expte. 230/2017, Regulación compensación por nocturnos y festivos.

Se da por reproducido por los sindicatos presentes en la MGN el debate producido en la anterior Mesa de Funcionarios, pasándose directamente a la votación con el resultado de tres sindicatos en contra, CGT, CSIF y CCOO, y uno a favor UGT.

2º.- Ruegos y preguntas.

Toma la palabra el Sr. Conde Pipó para solicitar la inclusión en la modificación puntual de la RPT próxima la valoración del factor especial dificultad técnica para el personal de oficinas desconcentradas y GUL. En igual sentido se pronuncian los representantes de CGT, UGT y de CCOO.

El Presidente de la MGN considera que lo procedente es hacer la propuesta después del estudio que se está realizando de mejoras organizativas, de medios y de necesidades de ambos servicios. Estudio que ya está realizando.

De nuevo interviene el Sr. Conde Pipó para exponer la situación del concurso de traslados convocado. Los puestos no están adscritos a centros de trabajo sino a direcciones generales, esto ocasiona la imposibilidad de hacer movilidades cuando los servicios tienen muchos centros de trabajo y se adscribe a este con carácter general y no a un centro concreto. Se deben concretar qué centros son y no los servicios generales. Además en el actual reglamento se han considerado centros de la zona norte solo de derechos sociales pero hay otras unidades que también tienen centros en esta

Código seguro de verificación: **8SE0R21Q45QJ06QJ8SBO**

La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección <https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcgi.exe/verifica.sim/root>

Vº bueno de OLIVER LEON BALDOMERO
Firmado por GALAN MORENO ABRAMAH

/TENIENTE DE ALCALDE 29-05-2019 09:52:55
/SUBDIRECTOR/A GENERAL DE RECUR 28-05-2019 15:29:00

Contiene 2
firmas digitales



Pag. 1 de 2





AYUNTAMIENTO DE GRANADA
DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL, RECURSOS HUMANOS
Y SERVICIOS GENERALES

zona y no se tienen en cuenta. También muestra su preocupación en consejería y regencia sobre todo pero que también se puede dar en otros servicios el denominado “corretornos” que tiene la misma valoración que el resto de puestos pero no es así, por la penosidad que supone estar disponible para trabajar de mañana o tarde indistintamente y de hoy para mañana. Se debe valorar como un puesto nuevo.

El Sr. Roldán Roldán pregunta por el sistema de control de presencia en el SPEIS como está funcionando. Solicitando se informe mejor a todos los compañeros para un mejor uso.

El Secretario de la MGN informa que no le consta ningún problema pues la aplicación WCRONOS está instalada en la central del SPEIS para que sean los propios responsables del servicio la que la gestionen. Toma nota y se hablará con el Jefe del Servicio, además de en el Portal del Empleado destacar la información sobre todo el sistema para que no haya problemas en su utilización.

De nuevo el Sr. Roldán Roldán pregunta por las recientes bases de Sargentos del C1 a A2 del SPEIS y del cambio producido sobre las anteriores de 2010, pues parece que se han usado otras anteriores de 2007.

El Director General de Personal expone que se trata de una promoción especial. No es de Cabo a Sargento sino de Sargento a Sargento. No afecta ni a las retribuciones ni a las funciones, solo que se integran en el grupo A2 como está el resto de Sargentos, siendo estos los últimos que quedan en el subgrupo inferior. Se trata de pasar un mínimo obligatorio nada más. Pues van a continuar desarrollando las mismas funciones, cometidas y económicamente no tiene coste alguno.

Se suscita un breve debate sobre esta cuestión, cerrando la Presidencia de la Mesa indicando que no le consta que en 2010 se preguntara lo mismo con respecto a 2007, es decir, porqué se cambiaron. Es un tema que ha sido debatido, negociado y aprobado en la MGN anterior. No entiende la cuestión planteada cuando fue aprobado por unanimidad de todos. Lo que se pregunta no es razonable y los precedentes no pueden ser considerados de una manera u otra porque las circunstancias cambian. Solicita un poco de racionalidad a estas cuestiones siendo además un compromiso de todas las organizaciones sindicales y de la Corporación integrar en los nuevos grupos al colectivo del SPEIS, conforme fuese posible y así se ha hecho.

Se plantean otras cuestiones menores y siendo las 12,00 horas no habiendo más asuntos a tratar ni señores asistentes que deseen hacer uso de la palabra se levanta la sesión por la Presidencia de lo que como Secretario certifico.

Código seguro de verificación: **8SE0R21Q45QJ06QJ8SBO**

La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección <https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcgi.exe/verifica.sim/root>

Vº bueno de OLIVER LEON BALDOMERO
Firmado por GALAN MORENO ABRAHAM

/TENIENTE DE ALCALDE 29-05-2019 09:52:55
/SUBDIRECTOR/A GENERAL DE RECUR 28-05-2019 15:29:00

Contiene 2
firmas digitales



Pag. 2 de 2

